



Presidencia de la República Dominicana
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE) Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Proceso: **LPN-OISOE-001-2018.**
"Construcción del Hospital Regional San Vicente De Paul, San Francisco de Macorís,
Provincia Duarte, República Dominicana".

CIRCULAR NUM. 4

Fecha 23/05/2018

A todos los oferentes que han mostrado interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional, **LPN-OISOE-001-2018**". Mediante la presente circular, damos respuesta a preguntas realizadas por Oferentes/ Proponentes, a saber:

Pregunta #1:	<p>Buenas tardes, estimados,</p> <p>Tenemos a bien realizar las siguientes consultas:</p> <p>1- <u>En relación a los Estados Financieros 2016 y 2017, tenemos a bien la siguiente consulta, ¿Si varias empresas participan en Consorcio, todas deben aportar los mismos o basta con que una de las empresas del Consorcio los presente?</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Todas las empresas que participen en un consorcio, deberán presentar de manera individual los estados financieros 2016 y 2017. <p>2- <u>Para las empresas extranjeras y que tenga documentación de la pasada licitación que fue cancela, tenemos la siguiente consulta, ¿Se pueden reutilizar los documentos con los sellos de apostillas, aunque tengan una fecha anterior a esta nueva publicación?</u></p> <p><u>En espera de sus comentarios.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Si, pueden utilizar la misma documentación ya apostillada.
---------------------	--

Pregunta # 2:	<p>Buenas Tardes:</p> <p>En la pág. 36 del pliego de condiciones en el punto 2.13 documentación a presentar numeral 4 dice las empresas deberán presentar poder especial de delegación de presentación debidamente autorizado por la asamblea de la misma, así mismo, el delegado deberá presentar copia de su cédula de</p>
----------------------	--





	<p>identidad y electoral. La pregunta sería la siguiente: <u>esa asamblea debe estar firmada y sellada por la Cámara De Comercio y Producción De Santo Domingo? O solo firmada y sellada por los socios?</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Sí, la asamblea debe estar firmada y sellada por la Cámara de Comercio y Producción.
--	---

Pregunta # 3:	<p>Estimados señores, Estoy participando en la licitación de referencia, <u>una misma empresa, puede participar en varios lotes.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Si, la empresa puede participar en todos los lotes, o solo en aquellos de su interés.
----------------------	--

Pregunta # 4:	<p>Construcción Hospital Regional San Vicente De Paul, San Francisco De Macorís, Prov. Duarte” Buen día, el pliego de condiciones dice que debemos de incluir todos los impuestos, pero en proyectos de salud hay exoneraciones de pago de impuestos en equipos y materiales, ya sea a nivel local o en importaciones, <u>quisiera saber si en este proceso habrá algún tipo de exoneraciones de impuestos?, favor aclarar esta duda</u></p>
Respuesta:	<ul style="list-style-type: none">• Buenos días, La ley 340-06, en su artículo 29, nos prohíbe contratar o convenir sobre disposiciones y cláusulas que dispongan la exención de impuestos. <p><u>“Artículo 29, Ley 340-06:</u> Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente Ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas. Generarán obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna institución sujeta a las disposiciones de la presente ley o empresa pública que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional”.</p>

Pregunta # 5:	<p>Nos enviaran a todos las respuestas a preguntas hechas por otros participantes? O Solo recibiremos respuestas a nuestras preguntas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las respuestas o aclaraciones se comunicarán sin indicar
----------------------	---

Declaración





	el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones, conforme dispone la parte infine del Párrafo I, del artículo 20 de la Ley 340-06.
--	--

[Handwritten signature]



“NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA”